

Asamblea General

Distr. general 18 de abril de 2002 Español Original: inglés

Vigésimo séptimo período extraordinario de sesiones

Nota de información sobre los arreglos relativos al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia

Que se celebrará en la Sede de las Naciones Unidas del 8 al 10 de mayo de 2002

En la presente nota de información se exponen los arreglos administrativos y logísticos relativos al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia. También hay información disponible en las páginas de Internet http://www.unicef.org/specialsession o http://www.un.org/ga/children. Se publicará información adicional cuando corresponda.

Índice

2

		Página
I.	Introducción	3
II.	Información para los participantes	4
	A. Fechas y lugar de celebración	4
	B. Información sobre la llegada y partida de los participantes	5
	C. Información sobre acreditación y acceso	6
	D. Responsabilidades de seguridad	8
	E. Organización y participación en el período extraordinario de sesiones.	9
	F. Disposiciones para la celebración de reuniones bilaterales	12
	G. Actos especiales	13
	H. Disposiciones y servicios para los medios de información	13
	I. Información para las organizaciones no gubernamentales	17
	J. Enlace con el país anfitrión	20
Anexos		
I.	Programa de reuniones	21
II.	Inscripción de miembros de las delegaciones para participar en reuniones temporarias (formulario SG.6)	22
III.	Solicitud de pase de funcionario de seguridad.	23
IV.	Formulario de reserva de espacio para reuniones bilaterales	24
V.	Solicitud de acreditación de los representantes de los medios de información	25
VI.	Plano del complejo de las Naciones Unidas	27
VII.	Órganos y funcionarios de enlace de la Secretaría	28

I. Introducción

La Asamblea General, en su resolución 54/93, de 7 de diciembre de 1999, decidió convocar un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en mayo de 2001 para el seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia celebrada en 1990. En su resolución 55/26, la Asamblea decidió celebrar el período extraordinario de sesiones los días 19 a 21 de mayo de 2001 y denominarlo "Período extraordinario de sesiones sobre la infancia".

En su decisión 56/401, de 12 de septiembre, la Asamblea General decidió aplazar el período extraordinario de sesiones. Posteriormente, la Asamblea decidió, en su resolución 56/222, de 24 de diciembre de 2001, convocar el período extraordinario de sesiones dedicado a la infancia los días 8 a 10 de mayo de 2002.

En su resolución 54/93, la Asamblea decidió que en el período extraordinario de sesiones, además de examinarse los progresos hechos en la aplicación de la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño y del Plan de Acción para la Aplicación de la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño en el Decenio de 1990 y los resultados obtenidos, se contrajeran nuevos compromisos y se consideraran las actividades que se habrían de realizar en favor de la infancia durante el próximo decenio.

En su resolución 54/93, la Asamblea estableció un comité preparatorio de composición abierta, que estaría también abierto a los Estados miembros de los organismos especializados, para examinar las cuestiones de organización y para prepararse para la aplicación de los resultados del período extraordinario de sesiones.

De conformidad con su resolución 55/276, de 22 de junio de 2001 y las recomendaciones del Comité Preparatorio, el período extraordinario de sesiones incluirá reuniones del plenario y del Comité Especial Plenario y también incluirá tres reuniones de mesa redonda interactivas. El calendario de las sesiones plenarias y las mesas redondas del período extraordinario de sesiones se esboza en la resolución 56/259 de la Asamblea General, de 31 de enero de 2002.

En su resolución 55/26, la Asamblea reiteró su invitación a los Estados miembros de los organismos especializados que no son Miembros de las Naciones Unidas para que participaran con carácter de observadores en la labor del período extraordinario de sesiones. La Asamblea invitó también a participar en el período extraordinario de sesiones a los siguientes miembros asociados de las comisiones regionales en calidad de observadores: Anguila, las Antillas Neerlandesas, Aruba, el Commonwealth de las Islas Marianas Septentrionales, Guam, las Islas Cook, las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Montserrat, Niue, Nueva Caledonia, la Polinesia Francesa, Puerto Rico y Samoa Americana.

En su resolución 54/93, la Asamblea invitó a todos los expertos pertinentes, incluso al Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados y al Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, a que participaran en el proceso preparatorio y en el período extraordinario de sesiones, de conformidad con la práctica establecida. En la misma resolución, la Asamblea invitó a todas las organizaciones y órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, incluso los fondos y programas, los organismos especializados y las instituciones financieras internacionales, a que participaran activamente en los

preparativos del período extraordinario de sesiones. El Comité Preparatorio había recomendado también que los jefes de las entidades del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los programas, los fondos, los organismos especializados y las comisiones regionales, con conocimientos específicos sobre el tema del período extraordinario de sesiones, podrían formular declaraciones en el debate de las sesiones plenarias. Los representantes del sistema de las Naciones Unidas también podrían formular declaraciones en el Comité Especial Plenario.

En su decisión 55/459, de 14 de febrero de 2001, la Asamblea decidió que, si se disponía de tiempo, se permitiría a un número limitado de representantes de organizaciones no gubernamentales acreditadas ante el período extraordinario de sesiones formular declaraciones en los debates de las sesiones plenarias. También se permitiría a representantes de organizaciones no gubernamentales formular declaraciones en el Comité Especial Plenario.

En su resolución 55/26, la Asamblea destacó el importante papel de los niños y los jóvenes en este proceso y, al respecto, alentó a los Estados a que facilitaran y promovieran la activa contribución de éstos al proceso preparatorio, incluso en la labor del Comité Preparatorio, y al período extraordinario de sesiones. En su resolución 55/276, y de conformidad con las recomendaciones del Comité Preparatorio, los niños delegados del foro sobre la infancia podrán presentar los resultados del Foro en las sesiones plenarias. Además, el Presidente de la Asamblea General, en consulta con los copresidentes de cada mesa redonda y los Estados Miembros, elegirá a dos niños delegados por mesa redonda, quienes podrán hacer una breve declaración introductoria sobre el tema de las mesas redondas en el idioma que deseen.

Además de las decisiones adoptadas por la Asamblea General en sus resoluciones 54/93, 55/26, 55/276 y 56/259 y en la decisión 55/459, sobre la organización y la participación en las sesiones plenarias del período extraordinario de sesiones, el Comité Especial Plenario y las mesas redondas, el Comité Preparatorio para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia formuló varias recomendaciones¹. En la sección E de la presente nota de información se hace referencia a esas decisiones y recomendaciones.

II. Información para los participantes

A. Fechas y lugar de celebración

El vigésimo séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, que constará de sesiones plenarias, un Comité Especial Plenario y mesas redondas interactivas, se celebrará del miércoles 8 de mayo al viernes 10 de mayo de 2002, en la Sede de las Naciones Unidas. Las sesiones plenarias se celebrarán en el Salón de la Asamblea General, las sesiones del Comité Especial Plenario en la Sala 2 y las mesas redondas en el Salón del Consejo Económico y Social.

B. Información sobre la llegada y partida de los participantes

1. Llegada a las Naciones Unidas

El Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y sus cónyuges serán los anfitriones de una recepción de bienvenida en honor de los Jefes de Estado y de Gobierno que participen en el vigésimo séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General el 8 de mayo por la mañana en el Salón Norte de los Delegados. Al respecto, sólo se permitirá ingresar a las Naciones Unidas, por el portal de la calle 43, de 7.30 a 9.00 horas, a caravanas de vehículos escoltadas por la policía (dos vehículos por caravana). Las caravanas se dirigirán luego a la Entrada de Delegados del edificio de la Asamblea General, y los dignatarios serán escoltados hasta el Salón Norte de los Delegados, donde serán recibidos por el Secretario General y el Presidente de la Asamblea General y sus cónyuges. Los Jefes de Estado y de Gobierno, Vicepresidentes, Príncipes y Princesas Herederos y Primeros Ministros Adjuntos que prefieran llegar a pie deberán entrar por el portal de visitantes (Primera Avenida y Calle 46), de donde los oficiales de protocolo los escoltarán hasta la Entrada de Delegados y luego al Salón de Delegados del Norte. Para este acto se distribuirán invitaciones.

Todas las personas que participen en las caravanas DEBERÁN tener un documento de identidad de las Naciones Unidas válido para que se les permita pasar a través de los distintos controles de seguridad y entrar al edificio de la Sede.

Todos los demás vehículos, incluso los de los delegados a nivel de ministro y embajador, que lleguen a las Naciones Unidas entre las 7.30 y 9.00 horas el 8 de mayo, o bien deberán dejar a sus pasajeros en las proximidades del portal de entrada de la calle 46, de donde los delegados se dirigirán hasta la entrada de visitantes del edificio de la Asamblea General, o bien ingresar a las Naciones Unidas por el portal de entrada al garaje de la calle 48. Dichos vehículos deberán contar con un permiso especial para poder ingresar al complejo. Dichos permisos serán entregados por el Servicio de Seguridad y Vigilancia.

Todos los demás delegados que lleguen a pie al complejo de las Naciones Unidas entre las 7.30 y 9.00 horas deberán ingresar por el portal de la calle 46 y de allí pasarán a la entrada de visitantes del edificio de la Asamblea General.

2. Partida de las Naciones Unidas

La partida de los Jefes de Estado y de Gobierno desde la Sede se realizará de conformidad con el procedimiento siguiente: se instalará un "mostrador que se ocupará de las caravanas de automóviles" (cerca de la Entrada de Delegados), atendido por un funcionario de Protocolo y un oficial de seguridad de las Naciones Unidas, así como por un agente del Servicio Secreto de los Estados Unidos. Las delegaciones que deseen salir del complejo deberán informar al personal del mostrador mencionado, el cual avisará a los vehículos respectivos e informará de la llegada de éstos a cada delegación.

6

C. Información sobre acreditación y acceso

1. Disposiciones sobre acreditación

La acreditación de las delegaciones para el vigésimo séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General estará a cargo del Servicio de Protocolo y Enlace, ubicado en la oficina S-201 del edificio de la Secretaría de las Naciones Unidas (tel. 963-7172). El Servicio de Protocolo y Enlace permanecerá abierto a la acreditación los días y horas siguientes:

Domingo 5 de mayo	de 10.00 a 16.00 horas
Lunes 6 de mayo	de 9.30 a 20.00 horas
Martes 7 de mayo	de 9.30 a 21.00 horas
Miércoles 8 de mayo	de 8.00 a 20.00 horas
Jueves 9 de mayo	de 9.00 a 18.00 horas
Viernes 10 de mayo	de 9.30 a 17.30 horas

El Servicio de Protocolo y Enlace expedirá pases de las Naciones Unidas a los delegados de los Estados Miembros y observadores, las organizaciones intergubernamentales, otras entidades reconocidas como observadoras y los organismos especializados de las Naciones Unidas. Se deberá dirigir una carta de presentación a la Sra. Nadia Younes, Jefa de Protocolo, junto con una copia de la lista completa de la delegación y formularios individuales de acreditación para la expedición de pases (formulario SG.6, inscripción de miembros de las delegaciones para participar en reuniones temporarias – véase el anexo II).

Se expedirán pases sin fotografía para personalidades, como los Jefes de Estado y de Gobierno, Vicepresidentes, Príncipes y Princesas herederos y sus cónyuges. Las solicitudes de pases de nivel ministerial deben ir acompañadas de dos fotografías de tamaño pasaporte. Los acompañantes de los Jefes de Estado y de Gobierno y de otros dignatarios recibirán pases previa presentación de una solicitud por escrito y de un formulario SG.6 completo.

Los pases de las Naciones Unidas para el personal nacional de seguridad que acompaña a los Jefes de Estado y de Gobierno y otros dignatarios serán expedidos por el Servicio de Seguridad y Vigilancia. Se solicita a las delegaciones que se pongan en contacto con el Sargento George Abraham, teléfono 963-7531 (véase el anexo III).

La Oficina de Pases e Identificación de las Naciones Unidas expedirá los pases de los delegados de Estados Miembros y Estados observadores, organizaciones intergubernamentales, organismos especializados de las Naciones Unidas y representantes de los programas de las Naciones Unidas y otras entidades conexas en el edificio del UNITAR, ubicado en el número 801 de la Primera Avenida, esquina noroccidental de la calle 45. La Oficina permanecerá abierta los días y horas siguientes:

Sábado 4 de mayo	de 10.00 a 18.00 horas
Domingo 5 de mayo	de 8.00 a 18.00 horas
Lunes 6 de mayo	de 9.00 a 20.00 horas
Martes 7 de mayo	de 9.00 a 21.00 horas
Miércoles 8 de mayo	de 7.00 a 20.00 horas
Jueves 9 de mayo	de 8.00 a 18.00 horas
Viernes 10 de mayo	de 9.00 a 17.30 horas

El 7 de mayo se atenderán solicitudes más tarde de este horario, por acuerdo previo con la Teniente Joanne McCreary, teléfono 963-7533.

Los representantes de los medios de información y los miembros de las organizaciones no gubernamentales serán acreditados y recibirán pases apropiados expedidos por la Dependencia de Acreditación y Enlace con los Medios de Información y la Sección de Organizaciones no Gubernamentales (véanse las secciones H e I infra).

2. Acceso a las Naciones Unidas

Habrá estrictas restricciones para ingresar en el complejo de las Naciones Unidas y en la zona circundante, al igual que en diversas zonas del propio complejo. El recinto de la Sede permanecerá cerrado al público desde las 17.00 horas del martes 7 de mayo hasta las 9.00 horas del sábado 11 de mayo.

a. Acceso al Salón de la Asamblea General

Además de los pases ordinarios de las Naciones Unidas, se necesitarán pases especiales codificados por colores para tener acceso al Salón de la Asamblea General y al segundo piso de los edificios de la Asamblea General y de conferencias. A tales efectos, cada delegación de los Estados Miembros recibirá con antelación seis pases transferibles para el Salón de la Asamblea General y cuatro pases para el segundo piso. Las delegaciones de los Estados observadores y de las organizaciones intergubernamentales recibirán dos pases especiales de acceso y las de los organismos especializados de las Naciones Unidas recibirán sólo un pase especial de acceso por delegación. Es importante señalar que el número de pases especiales de acceso estará determinado por la distribución de los escaños en el Salón de la Asamblea General entre las delegaciones incluidas en cada una de las categorías antes mencionadas.

En la mañana del 8 de mayo, durante la primera sesión plenaria del vigésimo séptimo período extraordinario de sesiones, las secciones A y B situadas a uno de los lados del Salón de la Asamblea General estarán reservadas en su totalidad para los cónyuges de los dignatarios que asistan al período de sesiones y para otros invitados de alto nivel. En la sección situada detrás de las mesas de las delegaciones se dispondrá de un número limitado de asientos para los miembros de las delegaciones cuyos jefes hagan uso de la palabra en esa sesión. Para tener acceso a las secciones A y B se necesitarán entradas especiales que se solicitarán por escrito a la Jefa de Protocolo, oficina S-201.

Después de la primera sesión plenaria y durante todo el vigésimo séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, los invitados de las delegaciones cuyos jefes hagan uso de la palabra en una sesión determinada podrán ocupar los asientos de las secciones A y B situadas a uno de los lados del Salón de la Asamblea General y en la tribuna del público (cuarto piso). Las solicitudes de asientos en las secciones antes mencionadas deberán presentarse por escrito a la Jefa de Protocolo, oficina S-201. Cabe señalar que en las solicitudes de pases para las secciones A y B se deberá consignar el nombre y la designación de los invitados.

b. Acceso a las sesiones de las mesas redondas

Todos los participantes que asistan a las reuniones interactivas de mesa redonda que se celebrarán durante el vigésimo séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General recibirán pases de acceso del color correspondiente, que les serán facilitados con antelación por el Servicio de Protocolo y Enlace (tres pases por delegación participante).

3. Almuerzo oficial

Habrá un almuerzo oficial ofrecido por el Secretario General y la Sra. Annan en honor de los Jefes de Estado y de Gobierno que participen en el vigésimo séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y de sus cónyuges. El almuerzo oficial tendrá lugar en el Salón Norte de los Delegados el jueves 9 de mayo de 2002 a las 13.15 horas. Se distribuirán invitaciones para participar.

4. Programa para cónyuges

Los cónyuges de los Jefes de Estado y de Gobierno que participen en el vigésimo séptimo período extraordinario de sesiones serán invitados a participar en un foro sobre iniciativas de mujeres a favor de la infancia del que será anfitriona la Sra. Nane Annan, basado en la campaña mundial "Say Yes for Children". El foro tendrá lugar en el Salón del Consejo Económico y Social el jueves 9 de mayo de 2002 de 15.00 a 18.00 horas. La participación en esa actividad, que se celebrará a puertas cerradas, será sólo por invitación.

5. Lista de delegaciones

El Servicio de Protocolo y Enlace publicará una lista completa de las delegaciones que asistirán al vigésimo séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Se pide a las misiones permanentes y de observación, a las organizaciones intergubernamentales y a los organismos especializados de las Naciones Unidas que presenten cuanto antes listas completas de sus delegaciones, en las que se consignen los nombres, cargos y designaciones de todos los delegados, a la Jefa de Protocolo, oficina S-201. Se recuerda a las delegaciones que, de conformidad con el artículo 25 de la sección III del reglamento de la Asamblea General, la delegación de cada Estado Miembro a un período de sesiones de la Asamblea General "se compondrá de cinco representantes y cinco suplentes, como máximo, y de tantos consejeros, asesores técnicos expertos y personas de categoría similar como juzgue necesarios la delegación".

D. Responsabilidades de seguridad

La responsabilidad en materia de seguridad durante el vigésimo séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General se distribuirá de la misma forma que respecto de cualquier otra actividad que se lleve a cabo en las Naciones Unidas: el Servicio de Seguridad y Vigilancia de las Naciones Unidas estará encargado de la seguridad de todas las personas mientras se encuentren en el recinto de las Naciones Unidas; las autoridades del país anfitrión y la ciudad anfitriona se ocuparán de todas las medidas relativas a la seguridad y la circulación fuera de la Sede de las Naciones Unidas, como es la norma en el caso de las visitas oficiales.

8 0234103s.doc

Las autoridades de seguridad del país anfitrión están encargadas de proteger a los Jefes de Estado o de Gobierno y a un número limitado de otros funcionarios oficiales, para lo cual les asignan a personal de protección. Las disposiciones relativas a la asignación de dicho personal son iniciadas ante el Departamento de Estado de los Estados Unidos por la embajada en Washington del país de que se trate. En el caso de los Jefes de Estado o de Gobierno, las embajadas pertinentes, si aún no lo han hecho, deberán ponerse en comunicación con el Departamento de Estado de los Estados Unidos.

Si lo desean, los gobiernos cuyos Jefes de Estado o de Gobierno asistan al vigésimo séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General podrán celebrar consultas directas con el Servicio de Seguridad y Vigilancia de las Naciones Unidas, en particular en lo relativo a la acreditación de su propio personal de seguridad.

Toda consulta a este respecto deberá dirigirse al Sr. Michael McCann, Jefe del Servicio de Seguridad y Vigilancia de las Naciones Unidas, teléfono 963-7525, o al Sr. Joseph Martella, Jefe Adjunto, teléfono 963-6150. El equipo que planifica las medidas de seguridad para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la infancia ocupa la oficina GA-100 (teléfonos: 963-0368/0369).

E. Organización y participación en el período extraordinario de sesiones

1. Sesiones plenarias

Se celebrarán seis sesiones plenarias durante los tres días del período extraordinario de sesiones, del 8 al 10 de mayo de 2002, a razón de dos sesiones por día, de 9.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 19.00 horas.

Los participantes en el debate de las sesiones plenarias serán los Estados Miembros y, en calidad de observadores, algunas organizaciones y entidades que han recibido una invitación permanente para participar en calidad de observadores en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General, los Estados miembros de los organismos especializados que no sean miembros de las Naciones Unidas y los miembros asociados de las comisiones regionales indicadas en la introducción.

Los jefes de las entidades del sistema de las Naciones Unidas, incluidos programas, fondos, organismos especializados y comisiones regionales, podrán hacer declaraciones en el debate de las sesiones plenarias.

Si se dispone de tiempo, un número limitado de representantes de las organizaciones no gubernamentales podrá formular declaraciones en el debate de las sesiones plenarias. Se ha pedido al Presidente de la Asamblea General que presente a tiempo a los Estados Miembros la lista de las organizaciones no gubernamentales elegidas, para su aprobación. El Presidente deberá asimismo procurar que la selección se haga en forma equitativa y transparente, teniendo en cuenta la representación geográfica y la diversidad de las organizaciones no gubernamentales.

Por lo menos dos niños miembros de las delegaciones nacionales al foro infantil podrán presentar los resultados de esa reunión en la sesión plenaria del período extraordinario de sesiones. Los niños delegados serán seleccionados por el foro, en consulta con el Presidente de la Asamblea General y con los Estados Miembros.

a. Lista de oradores para el debate en sesión plenaria

La lista actualizada de oradores para el debate en sesión plenaria podrá obtenerse en la oficina S-3001. Cualquier modificación o adición de oradores se debe comunicar por escrito a la División de Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, oficina S-3001 D, tel. 963-5063, fax: 963-3783.

Los dos últimos turnos de oradores de cada sesión plenaria, excepto en las sesiones plenarias primera y última, podrán reservarse para los participantes que no sean Estados Miembros —la Santa Sede, Suiza y Palestina— siempre que estén representados al más alto nivel.

b. Declaraciones para el debate en sesión plenaria

La duración de las declaraciones para el debate en sesión plenaria se limitará a cinco minutos. Para facilitar el cumplimiento del plazo, un sistema luminoso instalado en el podio indicará la proximidad del límite de cinco minutos.

Deberá entregarse por adelantado a la Secretaría un mínimo de 30 copias del texto de los discursos que se pronunciarán en el debate en sesión plenaria; de lo contrario, las delegaciones deberán proporcionar a los intérpretes cinco copias (para la interpretación a los otros cinco idiomas oficiales) antes de que el orador tome la palabra. Si las delegaciones desean que el texto de las declaraciones se distribuya a todas las delegaciones, los observadores, los organismos especializados, los intérpretes, los redactores de actas y los oficiales de prensa, será necesario entregar 350 copias.

La versión electrónica del texto de las declaraciones, preferiblemente como anexo en un fichero en formato MS Word, deberá enviarse por correo electrónico a DPI@un.int para su inclusión en el siguiente sitio de la Web: http://www.un.org/ga/children. Este sitio proporcionará una transmisión en vivo del debate en las sesiones plenarias.

En vista de los dispositivos de seguridad vigentes para el vigésimo séptimo período extraordinario de sesiones, los textos de las declaraciones que se pronunciarán en las sesiones plenarias deberá entregarlos un representante de la delegación, portador de un pase válido, entre las 7.00 y las 8.30 horas en una zona de recepción de documentos del Salón de la Asamblea General. Para llegar a dicho lugar, se ingresará por la Entrada de Visitantes situada a la altura de la calle 46 y, después de pasar el control electrónico, se subirá al segundo piso, en donde un representante de la Secretaría recibirá los textos en un mostrador especial. Sólo se aceptarán los textos de las declaraciones que se pronuncien ese mismo día.

Las delegaciones que deseen poner sus declaraciones a disposición de las organizaciones no gubernamentales deberán entregar copias en la zona de trabajo de las organizaciones no gubernamentales, situada en la Sala B del primer subsuelo (1B).

Las delegaciones que deseen poner sus declaraciones a disposición de la prensa deberán llevar un mínimo de 100 copias al Centro de Comunicaciones, situado en el primer subsuelo, y 100 copias al mostrador de distribución de documentos situado en la zona de prensa del tercer piso. No se dispondrá de fotocopiadoras para copiar esas declaraciones.

10

c. Documentación

Sólo se distribuirán en el Salón de la Asamblea General documentos oficiales del vigésimo séptimo período extraordinario de sesiones con signatura de documentos de la Asamblea General y textos de declaraciones que se hayan de formular en las sesiones plenarias. La documentación de otra índole deberá colocarse sobre una mesa situada a tal efecto en el lado oeste del Salón.

2. Comité Especial Plenario

Además de los Estados Miembros y los observadores, podrán hacer declaraciones en el Comité Especial Plenario los representantes del sistema de las Naciones Unidas y de las organizaciones no gubernamentales acreditadas ante el período extraordinario de sesiones.

3. Mesas redondas

De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 55/276, de 22 de junio de 2001, y 56/259, de 31 de enero de 2002, se celebrarán tres reuniones de mesa redonda interactivas en el período extraordinario de sesiones. Las mesas redondas tendrán como tema general "Renovación del compromiso y actividades futuras en favor de la infancia en el decenio próximo".

Las mesas redondas se celebrarán con arreglo al siguiente horario:

Mesa redonda 1: Miércoles 8 de mayo, de 15.00 a 18.30 horas.

Mesa redonda 2: Jueves 9 de mayo, de 9.30 a 13.00 horas.

Mesa redonda 3: Viernes 10 de mayo, de 9.30 a 13.00 horas.

Cada mesa redonda estará presidida por dos personas, con un total de seis copresidentes. Los copresidentes de la Mesa redonda 1 (miércoles 8 de mayo) serán el Excmo. Sr. Nambar Enkhbayar, Primer Ministro de Mongolia, y el Excmo. Sr. Ion Iliescu, Presidente de Rumania. Los copresidentes de la Mesa redonda 2 (jueves 9 de mayo) serán la Excma. Sra. Tarja Halonen, Presidenta de Finlandia, y el Excmo. Sr. Vicente Fox, Presidente de México. El presidente de la Mesa redonda 3 (viernes 10 de mayo) será el Excmo. Sr. Levy Mwanawasa, Presidente de Zambia.

Cada mesa redonda tendrá un máximo de 71 participantes, de los cuales aproximadamente 66 serán los jefes de las delegaciones de los Estados Miembros, y aproximadamente cinco representarán a observadores y entidades del sistema de las Naciones Unidas.

Cada grupo regional deberá determinar cuáles de sus miembros participarán en cada mesa redonda, velando por que se mantenga una distribución geográfica equitativa, con cierta flexibilidad.

En consecuencia, a fin de permitir cierta flexibilidad, el número máximo de participantes de cada grupo regional en las mesas redondas será el siguiente:

Estados de África 18 Estados Miembros Estados de América Latina y el Caribe 12 Estados Miembros Estados de Asia 18 Estados Miembros Estados de Europa occidental y otros Estados 10 Estados Miembros Estados de Europa oriental 8 Estados Miembros

Para cada mesa redonda, el Presidente de la Asamblea General elegirá, en consulta con los Estados Miembros, a los participantes que no sean Estados Miembros y representen a observadores y entidades del sistema de las Naciones Unidas. Además, el Presidente de la Asamblea, en consulta con los copresidentes de cada mesa redonda y los Estados Miembros, elegirá a más tardar el 31 de agosto de 2001 y, teniendo en cuenta una representación geográfica y de género equitativa, a dos niños delegados, quienes podrán hacer una breve declaración introductoria sobre el tema de las mesas redondas en el idioma que deseen.

Cada jefe de delegación que asista a una mesa redonda podrá ir acompañado de dos asesores.

La Santa Sede y Suiza, en su calidad de Estados observadores, y Palestina, en su calidad de observadora, también podrán participar en diferentes mesas redondas, que se determinarán en consulta con el Presidente de la Asamblea General.

Los copresidentes de cada mesa redonda presentarán oralmente su resumen de los debates en la sesión plenaria final del período extraordinario de sesiones.

4. Interpretación

Las declaraciones hechas en cualquiera de los seis idiomas oficiales de la Asamblea General se interpretarán a los otros idiomas oficiales. Los oradores también podrán hacer una declaración en un idioma distinto de los idiomas oficiales; no obstante, en tales casos, de conformidad con el artículo 53 del reglamento de la Asamblea, la delegación deberá suministrar la interpretación o un texto escrito de la declaración en uno de los idiomas oficiales. Los intérpretes de las Naciones Unidas harán la interpretación a los demás idiomas oficiales basándose en esa interpretación o texto escrito, que la Secretaría aceptará como texto oficial de la declaración. Además, la delegación interesada deberá poner a disposición de los intérpretes a alguien que conozca el idioma en que va a pronunciarse la declaración y el idioma oficial al que se haya traducido, para guiar al intérprete por el texto traducido y garantizar la sincronización entre el orador y el intérprete. Los arreglos específicos relativos a la interpretación de idiomas no oficiales, incluido el acceso de los intérpretes que no pertenezcan a las Naciones Unidas a las cabinas de intérpretes del Salón de la Asamblea General, deberán ser acordados con antelación con la Sra. Diana Liao, Jefa del Servicio de Interpretación, oficina SA-B31, teléfono: 963-8233. Salvo dicha excepción, no habrá servicios de interpretación de idiomas no oficiales.

F. Disposiciones para la celebración de reuniones bilaterales

1. Instalaciones y servicios

12

Para facilitar las reuniones bilaterales de alto nivel y los contactos entre los Estados Miembros, durante el vigésimo séptimo período extraordinario de sesiones se dispondrá de salas provisionales debidamente equipadas para esas consultas en los pisos segundo y tercero del edificio de la Asamblea General. Como ha sido habitual desde 1995 en varios períodos de sesiones ordinarios y extraordinarios de la Asamblea General, cada una de las salas provisionales para las reuniones bilaterales estará equípada con ocho sillas (cuatro por delegación), y podrá reservarse para intervalos de 20 minutos entre las 9.00 y las 19.00 horas durante el período comprendido entre el lunes 6 de mayo y el viernes 9 de mayo.

2. Sistema de reservas

Se ha establecido un sistema de reservas a fin de asegurar un uso equitativo y eficiente de las salas destinadas a las reuniones bilaterales.

Con ese objeto, ya se ha distribuido una nota verbal con un formulario de reserva de salas a todas las misiones permanentes y de observación (véase el anexo IV). Se ruega a las misiones que utilicen un solo formulario en que figuren todas las solicitudes de reuniones bilaterales y lo envíen a la Jefa de la Dependencia de Servicios de Reuniones, Sra. Hyacinth E. Bailey (oficina 1B-2, fax: 963-9284), a la atención de la Sra. Esperanza Suárez, coordinadoras de las reservas. Los formularios de reserva también podrán solicitarse y enviarse por correo electrónico, a la dirección BILATS-MSU@un.org. En el escrito de solicitud deberán figurar la fecha, la hora y la duración exacta de cada reunión, así como el nombre de la otra delegación que participará en la reunión bilateral. Debido a las disposiciones de seguridad del período extraordinario de sesiones, sólo tendrán acceso a la zona de reuniones bilaterales los delegados que porten pases para ingresar en el Salón de la Asamblea General o en las zonas de acceso limitado. Únicamente en el tercer piso del edificio de la Asamblea General, cerca de las salas provisionales de reunión, habrá lugares designados en que se podrán tomar fotografías con ocasión de las reuniones bilaterales.

Poco después del recibo de cada solicitud se confirmará verbalmente la disponibilidad de espacio; se informará de la sala asignada un día antes de la reunión.

G. Actos especiales

El programa de los actos especiales se publicará por separado. También figurará en el sitio del UNICEF en la Web: www.unicef.org/specialsession.

H. Disposiciones y servicios para los medios de información

1. Acreditación

El centro de acreditación de los medios de información para el período extraordinario de sesiones funcionará en una instalación provisional (remolque) en la calle 47 y la Primera Avenida. Los medios de información podrán recibir su acreditación a partir del 29 de abril en el horario habitual (9.00 a 16.45 horas). El centro de acreditación estará también abierto el sábado 4 de mayo y el domingo 5 de mayo, de 10.00 a 18.00 horas. Durante la semana del período extraordinario de sesiones, el horario del Centro será el siguiente:

Lunes 6 de mayo	de 9.00 a 17.00 horas
Martes 7 de mayo	de 9.00 a 21.00 horas
Miércoles 8 de mayo	de 7.00 a 17.00 horas
Jueves 9 de mayo	de 8.00 a 17.00 horas
Viernes 10 de mayo	de 8.00 a 17.00 horas

El 7 de mayo la Dependencia de Acreditación y Enlace con los Medios de Información y el Servicio de Seguridad y Vigilancia atenderán solicitudes más tarde de este horario previo acuerdo con la Teniente Joanne McCreary, teléfono 963-7533.

Los corresponsales que sean titulares de un pase válido de las Naciones Unidas no necesitarán otra acreditación para el período extraordinario de sesiones.

Todos los periodistas que acompañen a un Jefe de Estado, Jefe de Gobierno o Jefe de Delegación habrán de llenar una solicitud de acreditación (véase el anexo V). El formulario se adjuntará a una carta oficial de la misión permanente de que se trate dirigida al Jefe de la Dependencia de Acreditación y de Enlace con los Medios de Información de la División de Medios de Información del Departamento de Información Pública. En la carta figurará una relación de los representantes de los medios de información, con indicación de su cargo y de la organización en la que trabajan (por ejemplo, organización de medios de información). Pueden obtenerse más formularios en la Dependencia de Acreditación y Enlace con los Medios de Información, de la División de Medios de Información del Departamento de Información Pública, oficina S-250, teléfonos: (212) 963-6934/7164, fax: (212) 963-4642.

Una vez en Nueva York, todos los periodistas que acompañen a los Jefes de Estado, Jefes de Gobierno y Jefes de Delegación habrán de personarse en el centro de acreditación de los medios de información, donde se les sacará una fotografía y se les expedirá un pase de las Naciones Unidas. Por razones de seguridad, todos los periodistas habrán de exhibir en todo momento su pase de las Naciones Unidas y un documento nacional de identidad.

2. Procedimiento de entrada y control

La entrada destinada a los medios de información será la puerta ubicada en la Primera Avenida, a la altura de la calle 48, que estará abierta a partir de las 6.00 horas del miércoles 19 de mayo y a partir de las 7.00 horas los días jueves y viernes 20 y 21 de mayo. De allí, los periodistas pasarán a la zona de control, ubicada en el patio del prado del norte. Después del control, se dirigirán hacia el sur, a la entrada a nivel del primer sótano en el jardín de las rosas.

Se recomienda a todos los periodistas que lleguen con suficiente antelación para pasar el control de entrada. Si se llega en el último momento, se producirán retrasos, que podrán prolongarse en caso de que se cierre al tránsito la Primera Avenida para permitir el paso de comitivas de vehículos.

3. Centro de medios de información

Las Naciones Unidas pondrán a disposición de los representantes de los medios de información nacionales y extranjeros en la Sala de Conferencias 1 un centro de medios de información, en el que se prestarán los servicios técnicos siguientes:

- Receptores de televisión desde los que podrán seguirse las reuniones en directo, mediante un circuito cerrado de televisión, en inglés;
- Para facilitar la grabación de las reuniones, habrá controles de distribución de imagen y de sonido con selección del idioma de transmisión, con sonido directo de sala y con interpretación completa a los seis idiomas oficiales (árabe, chino, español, francés, inglés y ruso);
- Sistema de altavoces para hacer anuncios generales a los medios de información;

14 0234103s.doc

- Líneas telefónicas (de pago con tarjeta de crédito) y tomas eléctricas (110 voltios) para que los periodistas puedan utilizar sus computadoras portátiles con módem;
- Centro de distribución de documentos, incluidos los comunicados de prensa.

El personal de la mesa de información del centro de medios de información estará permanentemente a disposición de los periodistas del 8 al 10 de mayo para responder a sus preguntas sobre cuestiones sustantivas y logísticas.

4. Material y servicios audiovisuales de las Naciones Unidas

Las Naciones Unidas pondrán a disposición de los periodistas fotografías, cintas de vídeo y cintas magnetofónicas. Durante el período extraordinario de sesiones, las oficinas encargadas de esos servicios estarán abiertas diariamente a partir de las 9.00 horas.

Las delegaciones habrán de pagar un precio simbólico por las fotografías, y se entregarán gratuitamente a los corresponsales acreditados. En la medida de lo posible, las fotografías de los oradores de la mañana estarán disponibles ese mismo día por la tarde; las fotografías de los oradores de la tarde podrán recogerse al día siguiente por la mañana. Las consultas y solicitudes se formularán a:

United Nations Photo Library Oficina S-805L

Fax: 963-1658 Teléfono: 963-6927

Las cintas de vídeo de las declaraciones se proporcionarán, previo pago, en los sistemas VHS NTSC y, en cantidades limitadas, en VHS PAL. Se aconseja solicitar las cintas antes de que se formule la declaración, a fin de acelerar la entrega de las copias correspondientes. Para encargar una grabación de las declaraciones, antes o después de la intervención, llámese a los teléfonos 963-0656 ó 963-1561 o al fax: 963-4501.

Se podrán obtener señales de televisión en directo a través de los servicios de transmisión privados; para más información, sírvanse llamar al número de teléfono 963-7650.

Durante el período extraordinario de sesiones, la Televisión de las Naciones Unidas no ofrecerá servicios unilaterales de producción televisiva. La sesión plenaria se trasmitirá en el canal 78 de Time Warner de televisión por cable.

La transmisión en directo por Internet de todas las sesiones plenarias estará disponible el 8 de mayo a partir de las 9.00 horas en las páginas de la Web siguientes: http://www.un.org/ga/children, donde quedará archivada después del período extraordinario de sesiones, y http://www.unicef.org/specialsession.

La fonoteca de las Naciones Unidas, situada en la oficina GA-27 del primer subsuelo, proporcionará gratuitamente a los medios de información cintas magneto-fónicas con los discursos pronunciados en el período extraordinario de sesiones, teléfonos: 963-9272 ó 963-9270, fax: 963-3860.

Las declaraciones se facilitan habitualmente en el idioma original en que se realizaron y en inglés. Las solicitudes especiales de grabación de la versión de los intérpretes a uno de los otros cinco idiomas oficiales (árabe, chino, español, francés

y ruso) deben hacerse con antelación y se atenderán si así lo permiten los limitados recursos de los servicios de grabación.

Si lo solicitan, los delegados recibirán gratuitamente una cinta con la grabación de cada declaración. Las copias adicionales y de declaraciones anteriores y otros pedidos especiales podrán obtenerse, previo pago, en la Dependencia de Grabaciones Sonoras, oficina GA-13 C, teléfono: 963-7658.

5. Servicios comunes de prensa

Por consideraciones logísticas y de espacio, casi toda la labor informativa de los medios visuales correrá a cargo de determinados servicios comunes (pools). Esos servicios comunes estarán reservados exclusivamente a la Televisión de las Naciones Unidas, los fotógrafos de las Naciones Unidas, los servicios internacionales de noticias y las agencias fotográficas. Por lo que respecta a la prensa escrita, la Asociación de Corresponsales de Prensa de las Naciones Unidas notificará al Departamento de Información Pública quién será su representante.

6. Toma de imágenes en el Salón de la Asamblea General

Los equipos de televisión y los fotógrafos, acompañados por un funcionario de enlace del Departamento de Información Pública, podrán trabajar desde las cabinas para periodistas situadas alrededor del Salón de la Asamblea General. Los fotógrafos, acompañados por un funcionario de enlace del Departamento de Información Pública, también podrán tomar fotos situándose en el "puente" ubicado en el fondo del Salón de la Asamblea General. La coordinación de esas actividades se realizará desde la mesa de enlace del tercer piso del edificio de la Asamblea General, teléfonos: 963-7756/3353.

7. Entradas para la tribuna de prensa del Salón de la Asamblea General

Las entradas para las sesiones plenarias del 8 de mayo se comenzarán a distribuir a las 8.30 horas en el centro de acreditación. Hay 45 asientos reservados para los medios de información.

8. Copias de las declaraciones

Las delegaciones que deseen proporcionar a la prensa la declaración del Jefe de Delegación de su país deberán llevar un mínimo de 100 copias de la declaración al centro de medios de información y otras 100 copias al mostrador de distribución de documentos situado en la zona de prensa del tercer piso en el edificio de la Secretaría. No se dispondrá de fotocopiadoras.

9. Conferencias de prensa

La oficina S-226 quedará habilitada para conferencias de prensa durante el período extraordinario de sesiones. Las misiones que deseen organizar una conferencia de prensa deberán ponerse en contacto con la Oficina del Portavoz del Secretario General, teléfono: 963-5183; fax: 963-7055. Diariamente se anunciará una lista de las conferencias de prensa.

16 0234103s.doc

10. Distribución de comunicados de prensa de las Naciones Unidas

El Departamento de Información Pública distribuirá comunicados de prensa en francés e inglés de las reuniones públicas del período extraordinario de sesiones. Esos comunicados podrán obtenerse en el mostrador de distribución de documentos del tercer piso y en el centro de medios de información. Las consultas deberán dirigirse al Servicio de Prensa, teléfono: 963-7191.

11. Reuniones informativas para los periodistas

Durante el período extraordinario de sesiones se celebrarán diariamente reuniones informativas para los periodistas inmediatamente después de la reunión informativa del mediodía del portavoz del Secretario General.

12. Cobertura de las reuniones bilaterales

Los fotógrafos oficiales que deseen cubrir reuniones bilaterales deberán reunirse en la oficina de enlace del tercer piso del edificio de la Asamblea General, teléfonos: 963-2392/2393. Diariamente se publicará un calendario de reuniones bilaterales. Las delegaciones que deseen cobertura fotográfica de sus reuniones bilaterales deberán contar con la aprobación de la otra delegación y luego enviar el horario por fax al número 963-4642, o bien entregarlo en la oficina S-250.

13. Material de antecedentes

Para obtener material de prensa e información sobre las negociaciones y las cuestiones que se examinan, así como para solicitar entrevistas y asistencia de otra índole, sírvanse ponerse en contacto con el Departamento de Información Pública, Sr. Edoardo Bellando, teléfono 963-8275, correo electrónico bellando@un.org, o Sra. Laufey Love, teléfono 963-3507, correo electrónico love@un.org, de la Sección de Desarrollo y Derechos Humanos; o el UNICEF, Sra. Patsy Robertson, teléfono 326-7270, correo electrónico probertson@unicef.org, o Sra. Liza Barrie, teléfono 326-7593, correo electrónico lbarrie@unicef.org.

Para solicitar entrevistas al Presidente de la Asamblea General y otros asuntos relacionados con él, sírvanse ponerse en contacto con su Portavoz, el Sr. Jan Fischer, teléfono 963-6855, correo electrónico fischerj@un.org

Se puede obtener información de antecedentes sobre el período extraordinario de sesiones sobre la infancia y otros temas conexos en la dirección de Internet www.un.org/ga/children y www.unicef.org/specialsession. Durante el período extraordinario de sesiones, esos sitios de la Web ofrecerán información actualizada de los documentos, horarios, actos especiales y actividades de las organizaciones no gubernamentales. Para las disposiciones relativas a los medios de información, consúltese también: Note to Correspondents.

I. Información para las organizaciones no gubernamentales

1. Inscripción de organizaciones no gubernamentales

Las organizaciones no gubernamentales podrán obtener información adicional, en caso necesario, en cualquiera de las oficinas siguientes:

Sra. Sabeen Rana

Participación de las organizaciones no gubernamentales, período extraordinario de sesiones sobre la infancia

UNICEF

Tel.: (212) 824-6323 Fax: (212) 303-7990

Sra. Katharina Borchardt

Asesora, Período extraordinario de sesiones sobre la infancia

UNICEF

Tel.: (212) 824-6740 Fax: (212) 325-7594

Sra. Michele Fedoroff

Sección de Organizaciones no Gubernamentales del Departamento

de Asuntos Económicos y Sociales

Naciones Unidas Oficina: DC1-1482 Tel.: 963-8485

Correo electrónico: desangosection@un.org

2. Lugar de inscripción

La mesa de inscripción de las organizaciones no gubernamentales se ubicará en las instalaciones provisionales (remolque) situadas en la zona ajardinada del Prado del Norte, a la entrada de la Primera Avenida a la altura de la calle 47. Los representantes de organizaciones no gubernamentales deberán mostrar en la entrada su carta de confirmación.

Todos los representantes de las organizaciones no gubernamentales preinscritos para el período extraordinario de sesiones, incluso los jóvenes y sus acompañantes, deberán presentarse en la mesa de inscripción con la documentación siguiente:

- Un documento de identificación válido provisto de fotografía (por ejemplo, el pasaporte o el permiso de conducir) y
- Una copia de su carta de confirmación del UNICEF en que conste la preinscripción en el período extraordinario de sesiones.

Los representantes de las organizaciones no gubernamentales que no se hayan inscrito y no hayan sido acreditados para el período extraordinario de sesiones <u>no</u> tendrán acceso al recinto de las Naciones Unidas durante los tres días de sesiones.

3. Horarios de inscripción

Sábado 4 de mayo	13.00 a 17.00 horas
Domingo 5 de mayo	8.00 a 12.00 horas
Lunes 6 de mayo	14.00 a 17.00 horas
Martes 7 de mayo	9.00 a 13.00 horas y 14.00 a 17.00 horas
Miércoles 8 de mayo	8.00 a 13.00 horas y 14.00 a 17.00 horas
Jueves 9 de mayo	8.00 a 13.00 horas y 14.00 a 17.00 horas
Viernes 10 de mayo	9.00 a 11.00 horas

4. Procedimiento de ingreso y control

Después de la acreditación y la emisión de los pases en las instalaciones temporarias, los representantes de las organizaciones no gubernamentales deberán ingresar a las Naciones Unidas por la entrada para peatones de la calle 48 y la Primera Avenida, que estará abierta a las 6.00 horas el miércoles 8 de mayo y a las 7.00 horas los días jueves 9 y viernes 10 de mayo. De allí pasarán a la zona de control, ubicada en el patio del Prado del Norte. De allí se dirigirán hacia el sur, a la entrada del rosedal a nivel del primer sótano.

5. Acceso al edificio de la Asamblea General y al edificio de conferencias

Las zonas en que se celebrarán las reuniones bilaterales en los pisos segundo y tercero y todo el segundo piso del edificio de la Asamblea General y del edificio de conferencias se consideran zona de acceso restringido. Para acceder a esas zonas será necesario un pase especial que permita a su portador pasar los controles de seguridad.

6. Acceso a las sesiones plenarias

Habrá 50 entradas para que las organizaciones no gubernamentales puedan presenciar el debate de cada sesión plenaria desde la galería del cuarto piso del Salón de la Asamblea General. El acceso a la galería será desde el primer sótano del edificio de la Asamblea General. Las 50 entradas se distribuirán antes de cada sesión en el mostrador de inscripción de organizaciones no gubernamentales situado en las instalaciones temporarias, fuera del edificio, entre los representantes de las organizaciones no gubernamentales que se hubiera inscripto y hubieran obtenido el pase para conferencias de las Naciones Unidas. El Comité Directivo de las organizaciones no gubernamentales del Comité de organizaciones no gubernamentales relacionadas con el UNICEF, en colaboración con la Secretaría, preparará y pondrá en práctica un proceso de distribución equitativo. El debate de la Asamblea General podrá observarse también por enlace directo de vídeo en la Sala de Conferencias 3.

Un número limitado de representantes de organizaciones no gubernamentales acreditadas para el período extraordinario de sesiones podrá formular declaraciones en el debate del plenario del período de sesiones. Los representantes de las organizaciones no gubernamentales que formulen declaraciones en el debate del plenario deberán observar los procedimientos establecidos para las declaraciones en el plenario, que figuran en la sección E 1) b) de la presente nota informativa. La Secretaría comunicará los detalles correspondientes por conducto del Grupo Directivo de las organizaciones no gubernamentales.

7. Acceso al Comité Especial Plenario

Los representantes de las organizaciones no gubernamentales acreditadas que cuenten con un pase válido de las Naciones Unidas y un pase (transferible) secundario podrán observar la labor del Comité desde la galería de la Sala 2, que tiene una capacidad aproximada de 140 personas. Se tendrá acceso a la galería desde el primer piso del edificio de conferencias. Los asientos se asignarán por orden de llegada. No se permitirá la presencia de representantes de organizaciones no gubernamentales en el recinto de la Sala 2.

Un número limitado de representantes de las organizaciones no gubernamentales acreditadas para el período extraordinario de sesiones podrán formular declaraciones ante el Comité Especial Plenario. El Grupo Directivo de las organizaciones no gubernamentales y la Secretaría dispondrán de información sobre las modalidades aplicables a las declaraciones ante el Comité Especial Plenario antes de que comience el período extraordinario de sesiones.

8. Acceso a otras salas de reunión

Los representantes de las organizaciones no gubernamentales inscritas para asistir al período extraordinario de sesiones podrán participar en las reuniones y actos especiales que se celebren en las Naciones Unidas a menos que el acceso y la participación sean restringidos.

9. Espacio de trabajo para las organizaciones no gubernamentales

Se ha asignado la Sala B a los representantes de las organizaciones no gubernamentales y a otros representantes de la sociedad civil como lugar de trabajo. El UNICEF se ocupará de la administración y la programación de las actividades de la sala. En la sala habrá una fotocopiadora, computadoras, impresoras y líneas telefónicas para uso de los representantes.

10. Distribución de material

El material impreso sólo podrá distribuirse en las mesas que están situadas fuera de las Salas 4 y B. No se permitirá la instalación de exposiciones u objetos en el recinto de las Naciones Unidas.

J. Enlace con el país anfitrión

Todas las consultas relativas al país anfitrión se dirigirán a la Misión de los Estados Unidos, Sr. Robert C. Moller, teléfono 415-4131 en horario de oficina; fuera del horario de oficina se puede llamar al 415-4444.

Notas

Con respecto a las decisiones adoptadas por el Comité Preparatorio, véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período extraordinario de sesiones (A/S-27/2), párr. 25, y el informe del Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia en su segundo período de sesiones (A/S-27/2/Add.1), párr. 18.

20

Anexo I

Programa de reuniones

Miércoles 8 de mayo

9.00 a 13.00 horas

 Apertura del período extraordinario de sesiones (declaraciones del Presidente de la Asamblea y el Secretario General, cuestiones de organización; apertura del debate en el plenario).

 11.00 a 13.00 horas

 Comité Especial Plenario. Sala de Conferencias 2.

 15.00 a 18.30 horas

 Primera mesa redonda: Salón del Consejo Económico y Social.

 15.00 a 19.00 horas

 Segunda sesión plenaria del período extraordinario de sesiones (continuación del debate).

Jueves 9 de mayo

9.00 a 13.00 horas
 Tercera sesión plenaria del período extraordinario de sesiones (continuación del debate).

 9.30 a 13.00 horas
 Segunda mesa redonda: Salón del Consejo Económico y Social.

 15.00 a 19.00 horas
 Cuarta sesión plenaria del período extraordinario de sesiones (continuación del debate).

 15.00 a 19.00 horas
 Comité Especial Plenario. Sala de Conferencias 2.

Viernes 10 de mayo

documento final y clav ...ordinario

de sesiones).

Anexo II



SERVICIO DE PROTOCOLO Y ENLACE

INSCRIPCIÓN DE MIEMBROS DE LAS DELEGACIONES PARA PARTICIPAR EN REUNIONES TEMPORARIAS

						solici	ta al Servicio de	Protocolo y Enlace
Misión Permane	nte/de Obs	ervaci	ón – Oficina del (Observador -	Organismo especial	izado		
que prop	orcione	un p	ase a:					
que part	icipará e	en la	reunión de: _					
en calida	ad de: _							
Fecha y pue	rto de er	ntrada	del represer	ntante en lo	os Estados Unic	los:		
Fecha de pai	rtida:			Tipo	de visado y fec	ha de vencin	niento:	
Fecha y luga	ar de nac	cimie	nto:			Nacionalid	ad:	
Ocupación e	n el Est	ado a	creditante: _					
Dirección er	Nueva	York	:					
					F	IRMA		
			NOM	DF ((
			NOME	SKE (a ma	quina/en mayús	Jefe o	de Cancillería/Of	icial Administrativo
							Nueva Vork	
SELLO OFI							Nueva York	(fecha)
×								
Nambra					ASE DE LAS NA			
Jefe de Delega	ación 🖵	Rep	esentante 🖵	Represent	ante Suplente 🖵	Asesor 🗖	Experto 🖵	Funcionario 🗖
					FOR PROTOC	OL USE ONL	<u>Y</u>	
Expiration d	late of p	ass: _						
Signature: _						т	Date:	
•			(Approving					
Code:	GD		DE	AD	PS	PC	OS	OC
	1	1		1	1	I	1	1

SG.6 (3/97)

22

Anexo III

Solicitud de pase



SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEPENDENCIA DE SERVICIOS ESPECIALES

SOLICITUD DE PASE FUNCIONARIO DE SEGURIDAD

	Ex	pedición	Renovación	Duplicado
Nombre: País/Organisn	no:			
Persona a la q servicios de se	ue se prest			
Sello oficial	Fecha	Firma autorizada	(sírvase escril	bir el nombre en mayúsculas)
(Para uso de	la Depend	encia de Servicios	Especiales)	
Código:	A		UA	
Información sobr el arma:		re aprobación previa de	l Jefe del Servicio de	e Seguridad y Vigilancia)
Fecha de venc	imiento:			
Aprobado por		Sello oficial	Fecha	-
Prueba de identi	ificación:	(debe presentarse en	la Dependencia de P	ases e Identificación)

MISIÓN:

REPRESENTANTE:

NÚMERO DE TELÉFONO:

Anexo IV



HEADQUARTERS - SIEGE

NEW YORK, NY 10017

FORMULARIO DE RESERVA DE ESPACIO PARA REUNIONES BILATERALES

PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL SOBRE LA INFANCIA

8 A 10 DE MAYO DE 2002

но	RA	Reunión con la	
De	A	DELEGACIÓN de:	NIVEL
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
		HORA De A	

Sírvase tener en cuenta que la capacidad máxima de las salas provisionales para las reuniones es de 8 personas. Se asignan 20 minutos para cada reunión bilateral, con intervalos de 10 minutos entre una y otra. Sírvase indicar la hora inicial y la final. Indique también con qué delegación será la reunión y además el nivel de la reunión, a saber, Jefes de Estado, Jefes de Gobierno, Ministros u otro nivel. Las solicitudes deberán presentarse a más tardar a las 18.00 horas de la víspera de la reunión.

Sírvase enviar el formulario debidamente cumplimentado a: BILATS-MSU@un.org ó por fax a (212) 963-9284, Sra. Hyacinth E. Bailey, Jefa, Dependencia de Servicios de Reuniones, Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias, a la atención de Esperanza Suárez-Anaya, Coordinadora de Reservas para Reuniones Bilaterales.

24 0234103s.doc

Anexo V



PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL SOBRE LA INFANCIA

Nueva York, 8 a 10 de mayo de 2002

SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE INFORMACIÓN

Nota: para su tramitación, esta solicitud debe ir acompañada de una carta de presentación.

(an	ellido) (nombre)		
` .			
	4. Número de pasaporte:		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	ección permanente de la oficina (en caso de que no sea la misma que la de la sede de su organización):		
	Teléfono: ()		
	Correo electrónico:		
Durante el período extraordina	ario de sesiones:		
Dirección:	Teléfono: ()		
	Correo electrónico:		
	LA ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA		
	Correo electrónico:		
Régimen jurídico/sector:			
□ Educacional/pública □ Privada	□ Gubernamental/estatal □ De otro tipo (especifiquese):		
Tipo de medio de difusión (mar	rcar todas las casillas necesarias):		
□ Periódico□ Agencia/servicio de prensa	□ Fotografía/servicio visual □ Televisión □ Radio □ Publicación semanal		
□ De otro tipo (especifiquese):			
De otro tipo (especifiquese):			
□ De otro tipo (especifiquese): Puesto: □ Camarógrafo □ Director □ Corresponsal □ Director	de cine o televisión		
□ De otro tipo (especifiquese): Puesto: □ Camarógrafo □ Director □ Corresponsal □ Director	de periódico o revista 🗆 Productor 🗅 Técnico		

Anexo V (dorso)

Naciones Unidas

Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia

Nueva York, 8 a 10 de mayo de 2002

Procedimientos para solicitar credenciales de prensa

Se acreditará a los representantes autorizados de los medios de información

—prensa escrita y gráfica, radio, televisión y cine— para que informen sobre el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia que se celebrará en Nueva York, del 19 al 21 de mayo de 2001.

Una vez llenados, los formularios de solicitud deben remitirse, junto con una carta de presentación del Director o Jefe de Oficina en papel oficial, a:

Naciones Unidas

Dependencia de Acreditación y de Enlace con los Medios de Información Departamento de Información Pública Oficina S-250 Nueva York, N.Y. 10017, Estados Unidos de América

Fax: (+1-212) 963-4642

No se acusará recibo individualmente. Si la solicitud se envía por correo, el pase se extenderá en la dirección arriba indicada previa presentación de dos documentos de identidad con fotografía (pasaporte, pase oficial de prensa nacional, licencia de conducir, pase del lugar de trabajo, etc.), en la calle 47 y la Primera Avenida, Prado del Norte.

Si solicita el pase de prensa en el lugar del período extraordinario de sesiones por primera vez, deberá llenar una solicitud y acompañarla de una carta de presentación y dos documentos de identidad con fotografía.

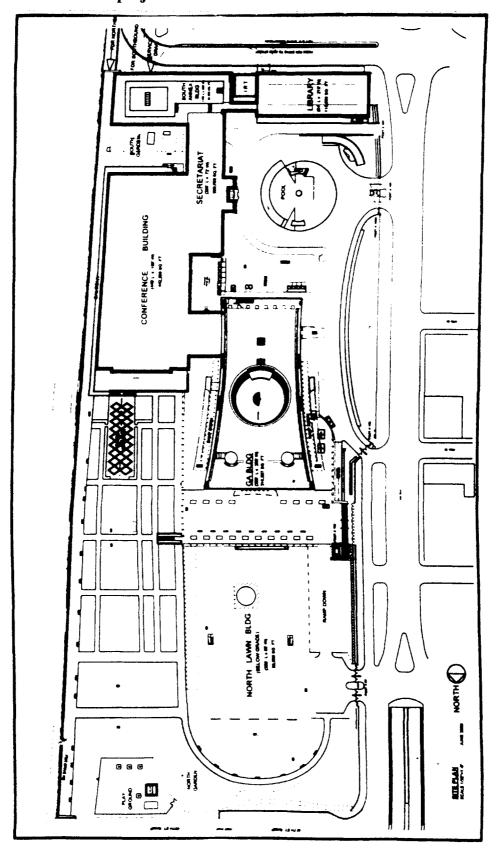
Téngase en cuenta que los formularios de solicitud sólo se tramitarán cuando vayan acompañados de una carta de presentación. NO SE TRAMITARÁN LAS SOLICITUDES INCOMPLETAS. La acreditación es gratuita.

Para más información sobre el período extraordinario de sesiones visite el sitio Web de las Naciones Unidas:

www.unicef.org/specialsession.

Anexo VI

Plano del complejo de las Naciones Unidas



Anexo VII

Órganos y funcionarios de enlace de la Secretaría

El equipo de tareas interdepartamental sobre el período extraordinario de sesiones se encarga de coordinar en la Secretaría la labor relacionada con los preparativos del período extraordinario de sesiones. Las consultas podrán dirigirse a los siguientes órganos y funcionarios de enlace:

Α.	Secretaría de la Asamblea General		División de Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social Vadim Perfiliev Oficina: S-2977A
			Tel.: 963-0725
B.	Oficina sustantiva		UNICEF Nora Galer Oficina: H-222-2 Tel.: (212) 326-7576 Fax: (212) 303-7992
		Secretaría del Comité	Comité Especial Plenario Departamento de Asuntos de la Asamblea General y Servicios de Conferencias Timur Alasaniya Oficina: S-2977 Tel.: 963-5143 Fax: 963-5305
		Secretaria	Mesas redondas Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias Sra. Margaret Kelly Oficina: S-2950 C Tel.: 963-4640 Fax: 963-5935
C.	Arreglos para la interpretación de idiomas no oficiales		Servicio de Interpretación Diana Liao Oficina: SA-B31 Tel.: 963-8233
D.	Inscripción y acreditación de organizaciones no gubernamentales	Consejo Económico y Social	Sección de Organizaciones no Gubernamentales/Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Sra. Michele Fedoroff Oficina: DC1-1482 Tel.: 963-8485

28

		Oficina sustantiva	Sra. Sabeen Rana Participación de las organizaciones no gubernamentales, período extraordinario de sesiones sobre la infancia UNICEF Tel.: 824-6323 Fax: 303-7990 Sra. Katharina Borchardt Asesora, período extraordinario de sesiones sobre la infancia UNICEF Tel.: 824-6740 Fax: 326-7594
E.	Protocolo		Servicio de Protocolo y Enlace Igor Novichenko Oficina: S-201 Tel.: 963-7177 Fax: 963-1921
		Acreditación	Marybeth Curran Oficina: S-201P Tel.: 963-7181
F.	Seguridad	General	Teniente Jacob Chacko Tel.: 963-9346
		Coordinador	Capitana Phyllis Moore
		Pases para oficiales de seguridad nacionales	Tel.: (212) 963-0790 Capitán Robert Balzer Sargento Yassin Salam Sargento George Abraham Tel.: 963-7531
G.	Medios de información	Solicitud de fotografías	Fototeca de las Naciones Unidas Oficina: S-805L Tel.: 963-6927 Fax: 963-1658
		Videocintas de los discursos	Tel.: 963-0656, 963-1561 Fax: 963-4501
		Casetes de los discursos	Audioteca de las Naciones Unidas Oficina: GA-27, primer subsuelo (1B) Tel.: 963-9272 963-9270 963-7658 (delegados) Fax: 963-3860

		Programación de conferencias de prensa	Oficina del Portavoz del Secretario General Tel.: 963-5183 Fax: 963-7055
		Información sobre televisión en directo	Tel.: 963-7650
		Centro de acreditación para los medios de información	Dependencia de Acreditación y Enlace con los Medios de Información Tel.: 963-7164, 963-6937, 963-6934, 963-6936 Fax: 963-4642
		Información de antecedentes	Sección de Desarrollo y Derechos Humanos Departamento de Información Pública Tel.: 963-3771 Fax: 963-1186
		Información para la prensa	Departamento de Información Pública Tel.: 963-8275 ó 963-3507 Fax: 963-1186
			Oficina de Medios de información del UNICEF Tel.: 326-7270, 326-7593 Fax: 326-7518
		Mesa de enlace (8 a 10 de mayo)	Tercer piso del Edificio de la Asamblea General Tel.: 963-7756 963-3353
		Servicios comunes de prensa	Tel.: 963-6934 Fax: 963-4642
		Cobertura de las reuniones bilaterales	Tel.: 963-2393, 963-2392 Fax: 963-4642
H.	Servicios para las reuniones bilaterales		Dependencia de Servicios para Reuniones Esperanza Suárez
	-tirr		BILATS-MSU@un.org
I.	Servicios médicos	Casos de emergencia	Tel.: 963-7777
J.	Viajes de representantes de los países menos adelantados	9	Oficina Ejecutiva del Departamento de Gestión Cecilia V. Nadres Oficina: S-2750 Tel.: 963-8042 Fax: 963-3283

30

K. Cuestiones relativas al país anfitrión

Misión de los Estados Unidos Robert C. Moller

Tel.: 415-4131 (en horario de oficina) 415-4444 (fuera del horario de oficina)

Los gobiernos de los países participantes se encargarán de todos los demás preparativos, incluidos el viaje a Nueva York, los trámites de entrada, el transporte de superficie, el alojamiento, la atención de las consideraciones médicas y de salud especiales, los servicios de secretaría y telecomunicaciones, las visitas preliminares y los programas de actividades de las delegaciones que no estén directamente relacionadas con el período extraordinario de sesiones. Los gobiernos de los países participantes deberán cumplir todos los procedimientos habituales que rigen en la Sede de las Naciones Unidas, como se indica en la sección XIX del Manual de Protocolo de las Naciones Unidas (ST/SG/4/Rev.6), en la publicación Información para las delegaciones (ST/CS/50) y en otras directrices e instrucciones.